

272	Desconocido	cereal	330	312	Silvestre Garcia Caler	cereal	497
273	Ramón Sanchez Manzano	"	308	313	Silvestre Garcia Caler	cereal	498
274	Miguel Gonzalez Garcia	"	1.068	314	Silvestre Garcia Caler	cereal	719
275	Hros. Antonio Garcia	"	352	315	Silvestre Garcia Caler	cereal	293
276	Manuel Pdez. Martinez	"	1.120	316	Manuel Salas Rodriguez	cereal	550
277	Manuel Sanchez	cereales	366	317	Manuel Salas Rodriguez	cereal	784
278	Miguel Gonzalez Garcia	"	193	318	Hros. Martinez Martinez	cereal	1.529
279	Manuel Pdez. Martinez	"	962	319	Manuel Salas Rodriguez	cereal	739
280	Fernando Rosell	Cereal	656	320	Manuel Salas Rodriguez	cereal	1.259
281	Luis Gloria	Cereal	1.096	321	Manuel Salas Rodriguez	cereal	2.374

TERMINO MUNICIPAL: CANILES.-

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	M <sup>2</sup>
282	Fernando Rosell	cereal	430
283	Antonio Sola Carrasco	cereal	1.668
284	Fernando Rosell	cereal	1.644
285	Antonio Sola Carrasco	cereal	1.897
286	Desconocido	cereal	4.833
287	Desconocido	cereal	4.744
288	Desconocido	cereal	1.825
289	Desconocido	cereal	4.506
290	Desconocido	cereal	2.984
291	Desconocido	cereal	3.909
292	Antonio Gallardo Sirvente	cereal	621
293	Andrés Sirvente Garcia	cereal	360
294	Hros. José Gallego Corral	cereal	522
295	Miguel Sanchez Lozano	cereal	180
296	Antonio Gallardo Sirvente	cereal	620
297	Andrés Sirvente Garcia	cereal	711
298	Anastasio Corral Gallego	cereal	692
299	Hros. José Gallardo Corral	"	206
300	Antonio Garcia Herrero	cereal	867
301	María Perez Perez	cereal	227
302	Enrique Garcia Perez	cereal	198

TERMINO MUNICIPAL: CANILES.-

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	M <sup>2</sup>
303	Luis Perez Herrero	cereal	222
304	Hros. Hipólito Garcia	cereal	233
306	Hros. José Gallego Corral	"	522
307	María Perez Perez	cereal	1.224
308	Silvestre Garcia Caler	cereal	252
309	Desconocido	cereal	195
310	Silvestre Garcia Caler	cereal	37
311	Silvestre Garcia Caler	cereal	275

322	Antonio López Caler	cereal	704
323	Manuel Gallardo Gallardo	cereal	159
324	Hros. Martinez Martinez	cereal	1.136

TERMINO MUNICIPAL: CANILES.-

Nº DE FINCA	PROPIETARIO	CULTIVO	M <sup>2</sup>
325	Antonio Gómez Castaño	cereal	1.216
326	Hros. Martinez Martinez	cereal	1.695
327	Antonio Gómez Castaño	cereal	254
328	Vicente Galera Martinez	cereal	1.545
329	José Garcia Castaño	cereal	351
330	Carmen Martinez Martinez	"	114
331	Domingo Perez Lorente	cereal	119
332	Manuel Garcia Castaño	cereal	736
333	RENFE	Solar	946
334	Vicente Galera Martinez	cereal	80
335	Agueda Moreno	cereal	115
336	Antonio Gómez Castaño	cereal	439
337	Luis Perez Herrero	cereal	616
338	RENFE	solar	319
339	Angelina Azor Martinez	cereal	350
340	Remedios Castaño Castaño	"	486
341	Emilia Castaño	cereal	396
342	José Perez Castaño	solar	1.516
343	Silvestre Garcia Caler	cereal	243
344	Silvestre Garcia Caler	cereal	96
345	Hros. de Silvestre Rubio	"	15

RESOLUCION de 7 de agosto de 1990, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita para el levantamiento de los actas previas a la ocupación a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra de variante de Banares Norte-Rociana (JA-2-H-143).

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 3 de julio de 1990, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra arriba referenciada, cuyo Proyecto fue aprobado con fecha 21 de febrero de 1990.

En acuerdo adoptado por Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula

el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y art. 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, se hace saber que el Representante de la Administración y el Perito de la misma en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue, se personarán en los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectados, pudiendo los propietarios de éstas hacer uso de los derechos que les concede el art. 52.3 de la citada Ley.

Asimismo quedan citados en los días y locales indicados, todas aquellas personas que consideren tengan algún derecho respecto a las indicadas fincas objeto de expropiación y el Ministerio Fiscal para los supuestos previstos en el art. 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio del Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estiman oportuno de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1 del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 7 de agosto de 1990.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

#### RELACION QUE SE CITA

Día: 4.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 1 a la 10.

Día: 4.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 11 a la 20.

Día: 4.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 21 a la 26 y 29 y 30.

Día: 5.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 31 a la 40.

Día: 5.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 41 a la 50.

Día: 5.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 51 a la 60.

Día: 11.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 61 a la 70.

Día: 11.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 71 a la 80.

Día: 11.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 81 a la 90.

Día: 12.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.

Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 91 a la 100.

Día: 12.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 101 a la 110.

Día: 12.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 111 a la 120.

Día: 18.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Bonares.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 121 o la 130.

Día: 18.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Niebla.  
Hora: De 12 o 13.  
Fincas: 27 y 28.

Día: 19.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 131 a la 140.

Día: 19.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 141 a la 150.

Día: 19.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 151 a la 160.

Día: 25.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 161 a la 170.

Día: 25.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 171 a la 180.

Día: 25.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 181 a la 190.

Día: 26.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 191 a la 200.

Día: 26.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 201 a la 210.

Día: 26.9.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 211 a la 220.

Día: 2.10.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 221 a la 230.

Día: 2.10.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 231 a la 240.

Día: 2.10.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 241 a la 250.

Día: 3.10.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 251 a la 260.

Día: 3.10.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 261 a la 270.

Día: 3.10.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 271 a la 280.

Día: 9.10.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 10 a 11.  
Fincas: De la 281 a la 290.

Día: 9.10.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 11 a 12.  
Fincas: De la 291 a la 300.

Día: 9.10.1990.  
Lugar: Ayuntamiento de Rociana.  
Hora: De 12 a 13.  
Fincas: De la 301 a la 307.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO (PP. 1185/90).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de junio del presente año se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente la modificación del PGOU en la manzana comprendida entre las calles Palos, Arcipreste González García, Martín Alonso Pinzón y Tres de Agosto y suspender las licencias de edificación que no se ajusten a las determinaciones del nuevo planeamiento en trámite, lo que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 128.2 del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública por plazo de 1 mes, en el departamento

de Urbanismo de este Ayuntamiento sito en C/ Pablo Rada, nº 2, Edificio Huelva, 6ª planta, contados a partir de la última de las publicaciones del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia, durante los cuales quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse las alegaciones pertinentes.

Huelva, 17 de julio de 1990.- El Alcalde.

## RADIOTELEVISION DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 14 de agosto de 1990, de la Dirección General de la Empresa Pública de Radiotelevisión de Andalucía, por la que se hacen públicas las octas provisionales de admitidas y excluidos para las pruebas de admisión para la contratación de trabajadores fijos en la empresa pública de la Radiotelevisión de Andalucía y sus sociedades filiales según la convocatoria de 28.6.90 (PP. 1218/90).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.1. de las bases de la convocatoria para la provisión de plazas para trabajadores fijos en la Empresa Pública de la Radio Televisión Andaluza y sus Sociedades Filiales, de la Resolución arriba mencionada: la Dirección General de la Radio Televisión de Andalucía,

DICE:

1. Se hacen públicas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas de admisión reguladas en la Resolución de la Dirección General de la fecha 28 de junio de 1990 (BOJA 55/90 de 3 de julio).

2. Las listas estarán expuestas durante un período de quince días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el BOJA en el Centro de Producción de San Juan de Aznalfarache y en los Centros Territoriales de la RTVA y sus Sociedades Filiales, pudiendo los aspirantes recurrir ante el Director General de la Empresa Pública de Radio Televisión Andaluza en dicho plazo.

Son Juan de Aznalfarache, 14 de agosto de 1990.- El Director General, Manuel Melero Muñoz.

**AVISO.** Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

**FAX: (95) 421 02 89**